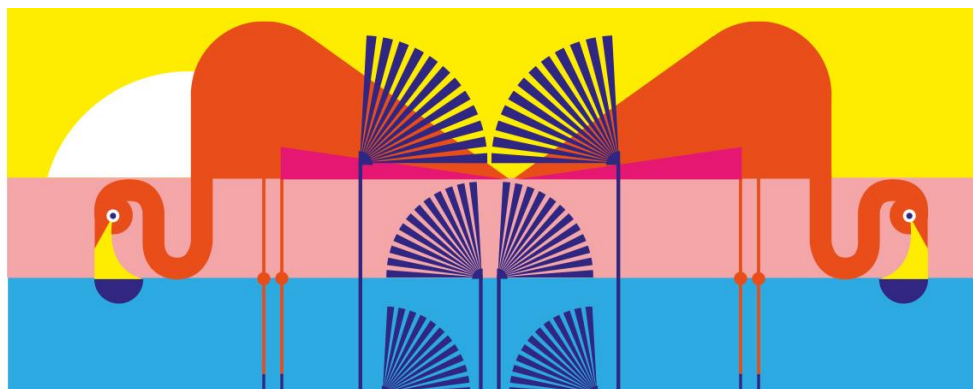


VII ESCUELA DE VERANO

9-11 JULIO

Scout Madrid Hostel
C/Entre Arroyos, 19
Metro Vinateros



VII ESCUELA DE VERANO 9-11 julio 2024

Requisitos para solicitar la ayuda económica que cubra la financiación de gastos de desplazamiento

- Ser estudiante o docente en una Universidad y residir en un municipio de España fuera de la Comunidad de Madrid.
- Inscribirse en la escuela de verano y haber sido aceptado/a en la inscripción por parte de EsF (ver criterios de aceptación en el apartado siguiente).
- Una vez que EsF notifique a su aceptación en la escuela de verano, podrá comenzar con las gestiones de compra de billetes. Serán abonadas por adelantado y EsF una vez terminen las jornadas, hará el ingreso correspondiente

Criterios que se valorarán a la hora de conceder las becas:

- Ser estudiante o docente universitario
- Orden de inscripción
- Formar parte de alguno de los grupos de voluntariado de EsF.
- Participar en algún movimiento social, asociación de estudiantes, juvenil, de barrio, etc.
- Predisposición (virtual/presencial) a participar en otras actividades de Economistas sin Fronteras.

Criterios para el pago de las becas:

Una vez sea notificada la aceptación de la beca, la persona tendrá que realizar las gestiones necesarias para garantizar su desplazamiento a Madrid. El alojamiento, en régimen de pensión completa, está gestionado por Economistas sin Fronteras en el Scout Madrid Hostel donde se llevará a cabo la Escuela de Verano.

Organizan:



Financia:



La beca se abonará una vez finalicen la Escuela de Verano. Además de las facturas necesarias que se mencionan en el apartado siguiente, es necesario cumplir los siguientes requisitos:

1. Asistencia a todas las sesiones de las jornadas. Habrá hojas de firmas donde se verifique la asistencia
2. Realización de un trabajo posterior a las jornadas.

Una vez hayan concluido las jornadas se dará un tiempo adecuado para realizar las memorias de las jornadas. Se os enviarán instrucciones detalladas de su realización.

Gastos cubiertos por las ayudas económicas:

EsF concede una ayuda por **importe máximo de 100 euros** para cubrir el transporte. Si se superara este importe, la diferencia correría a cargo de cada persona.

Las gestiones y pagos anticipados por la reserva de transporte para participar en las jornadas las efectuará la persona participante. El gasto será abonado a posteriori por EsF (como máximo unos 20 días después de las jornadas), siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Sólo se financia transporte en autobús o tren en clase turista (por ejemplo, no se financia la categoría “supra” de ALSA).
- No se financia transporte en coche (ni gasolina, ni kilometraje, ni coche compartido, como por ejemplo blablacar).
- Es necesario presentar el billete completo donde aparezcan los siguientes datos: nombre completo, apellidos y DNI. El billete puede estar en formato electrónico (se puede enviar por correo electrónico a Javier.esteban@ecosfron.org) o el original si se ha comprado en taquilla (deberá enviarse por correo postal a EsF).

Si no se cuenta con los justificantes adecuados, no se podrá financiar el transporte por parte de EsF.

Plazos para las inscripciones y notificación de aceptación de beca

- El plazo límite para inscribirse: 23 de junio de 2024 a las 23.59.
- La inscripción se hará a través del [siguiente enlace](#).

Se notificará vía email si ha sido aceptada o no la inscripción

Organizan:



Financia:

